

C. Jacqueline Romero

Solicitante

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600017422**, relativa a:

En el caso de los servidores públicos encargados de la seguridad pública o que tengan función genérica similar, apliquen pruebas de control de confianza: 1) ¿Las pruebas de control de confianza son aplicadas por un ente interno o externo a la organización? Especifique qué área la implementa. 2) ¿Desde cuándo se aplican pruebas de control de confianza? 3) ¿Con qué frecuencia se aplican las pruebas de control de confianza? 4) ¿A cuánto personal se han aplicado pruebas de control de confianza de 2017 a 2021?

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Seguridad Pública y Secretaria del H. Ayuntamiento.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 13 de Septiembre de 2022.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de Despacho de la
Unidad de Transparencia Y Planeación Municipal

PRESENTE:

En seguimiento al oficio No. de Oficio 461/2022 Exp. 179/2022, son asunto de solicitud de Información, por la C. **Jacqueline Romero**, con número de Folio **110199600017422**, de fecha 08 de Septiembre de 2022, quien solicita la información por medio del portal electrónico denominado “**Plataforma Nacional de Transparencia**” lo siguiente:

En el caso de los servidores públicos encargados de la seguridad pública o que tengan función genérica similar, apliquen pruebas de control de confianza: 1) ¿Las pruebas de control de confianza son aplicadas por un ente interno o externo a la organización? Especifique que área la implementa. 2) ¿Desde cuándo se aplican pruebas de control de confianza? 3) ¿Con que frecuencia se aplican las pruebas de control de confianza? 4) ¿A cuánto personal se han aplicado pruebas de control de confianza? 4) ¿A cuánto personal se han aplicado pruebas de control de confianza de 2017 a 2021?

Por lo que me permito informar que en los archivos del área de Secretaria del H. Ayuntamiento por el momento no se encuentra con esta información requerida.

Con el compromiso de trabajar conjuntamente para el desempeño de las actividades que haya lugar, agradezco la atención prestada y me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

Xichú, Guanajuato., a 13 de Septiembre de 2022


C. Eloy Leal Reséndiz
Secretario del H. Ayuntamiento



Clave Archivística: 45.0/8.0/186.6

Oficio: 186/2022

Expediente: 001/2022

**ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información
Xichú, Guanajuato a 13 de septiembre del 2022**

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de la Unidad de Transparencia
Y Planeación.
P r e s e n t e:

Por medio del presente curso, me permito dirigirme a usted de la manera más atenta y respetuosa posible, el que suscribe ostentando el cargo de Director en turno de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Municipio de Xichú, Guanajuato; le envié un cordial saludo, así mismo sirvo a dar cumplimiento a lo solicitado por su H. persona en el Oficio No. 461/2022 enviado por su despacho a esta Dirección el día 08 del presente mes del año en curso, en el cual solicita:

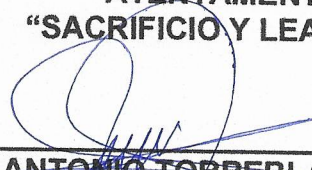
En el caso de los servidores públicos encargados de la seguridad pública o que tengan función genérica similar, apliquen pruebas de control de confianza: 1) ¿Las pruebas de control de confianza son aplicadas por un ente interno o externo a la organización? Especifique que área la implementa. 2) ¿Desde cuándo se aplican pruebas de control de confianza? 3) ¿Con que frecuencia se aplican las pruebas de control de confianza? 4) ¿A cuánto personal se han aplicado pruebas de control de confianza de 2017 a 2021?

En respuesta a la información solicitada, hago de su conocimiento que:

- 1) ¿Las pruebas de control de confianza son aplicadas por un ente interno o externo a la organización? Externa.
- 2) ¿Desde cuándo se aplican pruebas de control de confianza? Se desconoce dicha información.
- 3) ¿Con que frecuencia se aplican las pruebas de control de confianza? Se aplican al entrar a la corporación y puede ser cada 2 o 3 años.
- 4) ¿A cuánto personal se han aplicado pruebas de control de confianza de 2017 a 2021? 03 elementos

Sin más relevancias por el momento, me despido de usted no sin antes mandarle un cordial saludo quedando a sus órdenes su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
“SACRIFICIO Y LEALTAD”


MARCO ANTONIO TORREBLANCA CAMACHO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE XICHÚ, GTO.

